



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL,
ante los últimos acontecimientos y con respecto a las
Licencias necesarias para la Operación de la Terminal de
Contenedores Quetzal, S.A., manifiesta:

1. La Empresa Portuaria Quetzal –EPQ- debe respetar el contrato que aún es válido y funciona con la Terminal de Contenedores Quetzal, Sociedad Anónima. No cumplir con ese compromiso traería grandes problemas legales a EPQ y al Estado de Guatemala.

2. La Empresa Portuaria Quetzal, no da o tramita licencias de ningún tipo. La Terminal de Contenedores Quetzal, Sociedad Anónima, obtuvo por sus propios medios las licencias necesarias para operar. Estas son
 - **Licencia de Construcción extendida por la Municipalidad de San José, Departamento de Escuintla.**
 - **Aprobación de atraque, medios de amarre y profundidades de operación extendida por el Ministerio de la Defensa Nacional.**
 - **Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria extendida por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.**
 - **Declaración de cumplimiento de las medidas contra amenazas a protección de instalaciones establecidas en el Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias –PBIP-, verificadas por la Comisión Portuaria Nacional –CPN-**
 - **Autorización para actuar como Depositario Aduanero Temporal, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-**
 - **Licencia Ambiental extendido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.**

3. La decisiones que toma la Junta Directiva y la Administración de la Empresa Portuaria Quetzal, son legales, respetando las leyes nacionales e internacionales; siempre con la idea de proteger a la empresa y sus bienes.

4. EPQ ha cumplido con informar oportuna y transparentemente a todos los Organismos del Estado que han requerido información sobre el proceso de cumplimiento de requisitos por parte de TCQ.

5. Se reconoce el trabajo profesional realizado por el equipo gerencial de la Empresa Portuaria Quetzal, quienes son personas que ha obtenido su puesto de trabajo por idoneidad, capacidad, profesionalismo y experiencia; por lo que rechazamos todas aquellas acciones de amenaza a la integridad física, emocional y laboral que han recibido, por el debido cumplimiento de sus obligaciones como funcionarios y empleados públicos.

6. Apoyamos aquellas acciones que los organismos de control gubernamental tomen para establecer la legalidad y legitimidad de las acciones realizadas por Empresa Portuaria Quetzal y todas las Instituciones Públicas involucradas en el proyecto de una Terminal de Contenedores en Puerto Quetzal.

7. La inspección física de la obra no se realizó en 24 horas, sino que a lo largo de 29 meses y la obtención de licencias y permisos oficiales, se dio en un periodo de 6 meses y no de 4 días como se ha desinformado.